



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-74-22-22

La Plata, 24 de agosto de 2022

SR . GERENTE
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar en la CONTRATACION DIRECTA 35-2022 tendiente a **la provisión e instalación de un banco de baterías y configuración de parámetros de funcionamiento de una UPS** en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas de la Delegación Regional I del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA, Calle 55 n° 584/586 de La Plata.

Número de Legajo / expediente- PG SA LP 74- 2022

Contratación Directa N°: 35-2022

Fecha y hora de apertura: 30-08-2022 a las 11.00 hs.

JUSTIPRECIO OFICIAL: \$ 423.421,00

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

· Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la

Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.

· Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

Ø Formulario A-404 W 2 aprobado por la Resolución Normativa 55/20 (Art. 37 Ley 11.904) de ARBA. Siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo al acto administrativo de adjudicación y a la entrega de la Orden de Provisión pertinente o notificación confirmando la contratación.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **30 de Agosto de 2022 a las 11.00 hs.**

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución de obra es de **QUINCE (15) DIAS corridos** contados a partir del acta de inicio de obra confeccionada por la Delegación Regional I del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

LUGAR DE EJECUCION DE OBRA

LABORATORIO - INSTITUTO DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CIENCIAS FORENSES- DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA- CALLE 4 N° 340 P.B. DE LA PLATA.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-74-22-22

- Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 55 n° 584/586 LA PLATA.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

-Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.

-Descripción de los conceptos facturados.

-Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Constancia de inscripción ante la AFIP.

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y

penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-74-22-22

PLIEGO DE CONDICIONES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley 13981, art 78 de la Ley 13767, Resoluciones n° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley n° 13981 y Decreto Reglamentario n° 59/19.

2. Objeto

La presente contratación tiene por objeto **la provisión e instalación de un banco de baterías y configuración de parámetros de funcionamiento de una UPS** en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas de la Delegación Regional I del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste pliego de condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el art. 17 apartado 4 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por el Artículo 17° apartado 4 – Ofertas – Presentación – del Decreto Reglamentario N° 59/19, en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

· Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, calle 55 n° 584/586 - La Plata.

Organismo contratante y domicilio: DELEGACION ADMINISTRACION LA

PLATA, Calle 55 n° 584/586 de La Plata.

Número de Legajo / expediente- PG SA LP 74- 2022

Contratación Directa N°: 35-2022

Fecha y hora de apertura: 30 de agosto de 2022 A LAS 11.00 HS.

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes. La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de LA PLATA, sito en calle 55 N 584/586 hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

6. Apertura de Ofertas

- La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata sito en la calle 55 n° 584/586 , **el día 30 de agosto de 2022 A LAS 11.00 HS.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)

7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-74-22-22

total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

7.10 Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente.

7.11 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

8. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución de obra es de **QUINCE (15) DIAS corridos** contados a partir del acta de inicio de obra confeccionada por la Delegación Regional I del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General

9.LUGAR DE EJECUCION DE OBRA

LABORATORIO - INSTITUTO DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CIENCIAS FORENSES- DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA- CALLE 4 N° 340 P.B. DE LA PLATA

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 13.981.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los pliegos y en las ofertas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos oponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario N° 59/19.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

13. Perfeccionamiento del Contrato

- El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Resolución normativa de ARBA N° 55/20

- Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución Normativa de ARBA Nro.55/20, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15. Fletes

- Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

17. Recepción de los Materiales

- La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-74-22-22

18. Recepción definitiva de los materiales.

- La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

- Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

- Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP y presentadas en original en la Delegación de Administración de la Procuración General, calle 55 n 584/586 de La Plata.

La presentación de la facturación deberá ser acompañada por:

- a) Remito original firmado por responsable de la recepción.
- b) Constancia de validez de la factura presentada;
- c) Otra documentación que exija la normativa aplicable.

La factura debe constar:

- a) Número y fecha de la Orden de Provisión;
- b) Descripción de los conceptos facturados;
- c) Importe total de la factura;

El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

PLANILLA DE COTIZACION

Datos- **CONTRATACION DIRECTA**

Número: 35-2022

Ejercicio: 2022

Legajo- PG SALP 74.2022

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial- Ministerio Público- DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA

Domicilio: 55 n° 584/586 LA PLATA

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

CUIT:

N° Proveedor del Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

Renglón	Cantidad	Descripción	M O N T O UNITARIO	M O N T O TOTAL
1	1	PROVISION Y COLOCACION DE UN BANCO DE BATERIAS Y CONFIGURACION DE LOS PARAMENTROS DE FUNCIONAMIENTO DE UNA UPS EN UN TODO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCUTRA.		

TOTAL NETO

Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----

(en números y letras)-----

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente fecha

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROVEEDOR TENDRA QUE REALIZAR LA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-74-22-22

CORRESPONDIENTE VISITA DE OBRA, COORDINANDO LA MISMA CON LA DELEGACION REGIONAL I DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL. CONTACTO ARQUITECTO CRISTIAN TRIGO TELEFONO 424-0260. EN LA OFERTA SE DEBE ACOMPAÑAR LA PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO.

--

